PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº..5.331.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nº 33/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID Nº 274.584.-

Asunción, 14 de Octubre de 2.014.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 61/14, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nº 33/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E" – ID Nº 274.584,** y el Dictamen N° 155/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5.136 del 15 de julio de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 33/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E" – ID Nº 274.584,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939 de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **el Lic. Roberto I. Torres Cardozo,** Director General de Administración y Finanzas**; el Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **el Abog. Pedro Cesar Irala,** Director Interino de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Res.1882/2014) y profesional técnico designado por el ámbito solicitante; **la Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi y la Lic. Ramona Godoy,** funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia**, y la Lic. Carmen Godoy,** Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 61/14 de fecha 02 de octubre de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 61/14 recomendó cuanto sigue; "*...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda adjudicar*** *al* ***COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS*** *el*

Luis María Benítez Riera

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

RESOLUCION N°...5.331.....

llamado a ***Licitación Pública Nacional - PAC N° 33/2014 "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales – S.B.E"****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de* ***Gs. 1.494.000.000 (guaraníes un mil cuatrocientos noventa y cuatro millones)****, IVA incluido, para un periodo de 12 (doce) meses, conforme al siguiente detalle:*

GRUPO N° 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Descripción del Bien	Cantidad	Suma Asegurada	Premio Mensual	Premio Anual
Seguro de Responsabilidad Civil	12 Meses	10.000.000.000	19.590.000	235.080.000

GRUPO N° 2 -SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA DE FUNCIONARIOS	CANTIDAD MAXIMA DE FUNCIONARIOS	CAPITAL MINIMO ASEGURADO	CAPITAL MAXIMO ASEGURADO	PREMIO UNITARIO POR FUNCIONARIO	PREMIO MENSUAL MINIMO	PREMIO MENSUAL MAXIMO	PREMIO ANUAL MINIMO	PREMIO ANUAL MAXIMO
SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	10.000	13.000	400.000.000.000	520.000.000.000	8.070	80.700.000	104.910.000	968.400.000	1.258.920.000

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 155/14 de fecha 07 de octubre de 2.014, concluyó y mencionó lo siguiente: *"...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación N° 61/14, el cual* ***recomienda adjudicar*** *al* ***COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS*** *el llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 33/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E."****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de* ***Gs. 1.494.000.000 (guaraníes un mil cuatrocientos noventa y cuatro millones),*** *IVA incluido, para un periodo de 12 (doce) meses...".*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 61/14 de fecha 02 de octubre de 2.014 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Luis María Benítez Riera
Ministro

VICTOR MANUEL NUÑEZ
Ministro

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5.331

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 33/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E" – ID Nº 274.584**, al **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de **Gs. 1.494.000.000 (GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES)**, IVA incluido, para un periodo de 12 (doce) meses, conforme al siguiente detalle:

GRUPO Nº 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Descripción del Bien	Cantidad	Suma Asegurada	Premio Mensual	Premio Anual
Seguro de Responsabilidad Civil	12 Meses	10.000.000.000	19.590.000	235.080.000

GRUPO Nº 2 -SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA DE FUNCIONARIOS	CANTIDAD MAXIMA DE FUNCIONARIOS	CAPITAL MINIMO ASEGURADO	CAPITAL MAXIMO ASEGURADO	PREMIO UNITARIO POR FUNCIONARIO	PREMIO MENSUAL MINIMO	PREMIO MENSUAL MAXIMO	PREMIO ANUAL MINIMO	PREMIO ANUAL MAXIMO
SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	10.000	13.000	400.000.000.000	520.000.000.000	8.070	80.700.000	104.910.000	968.400.000	1.258.920.000

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Ante mí:
Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

MIGUEL OSCAR BLANCO ALLENDE
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES